

# JUZGADO DECANO DE CARMONA

## ACUERDO GUBERNATIVO SOBRE EL ACCESO AL PALACIO DE JUSTICIA

De conformidad con el Plan de Reactivación de la Actividad Judicial del Consejo General del Poder Judicial y del Plan elaborado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en desarrollo del anterior, en fecha 9 de junio de 2020, debe dictarse el siguiente acuerdo sobre el acceso y tránsito en el Palacio de Justicia de Carmona, hasta resolución en contrario, en atención a las medidas sanitarias:

### - SOBRE ACCESO AL PALACIO DE JUSTICIA:

Están autorizados a entrar en el edificio:

1. Los trabajadores que presten sus servicios en él de forma incondicionada.
2. **De forma condicionada** a que no se supere el aforo de la sede judicial fijado por la Comisión de Seguimiento del TSJ:

\* Los/las Abogados y Procuradores, previa acreditación de su condición profesional, que tengan actuaciones en los próximos 30 minutos, así como los/las Letrados de guardia.

\* Los referidos profesionales para realizar gestiones que no pueden hacerse a través del sistema de cita previa o por teléfono, podrán entrar desde las 09:00 horas a las 10:00 horas y desde las 13:00 a las 14:00 horas, previa acreditación de su condición.

\* Los ciudadanos que acudan a la realización de un acto judicial en los próximos 30 minutos. Para acreditar tal situación bastará la manifestación del acto para el que se encuentra citado, Órgano Judicial y hora.

\* Una persona como acompañante de víctima, menor, persona de avanzada edad o discapacitado, bastando la manifestación de su condición y del acto para el que se encuentra citada, Órgano Judicial y hora.

\* Los ciudadanos o profesionales de medios de comunicación que acudan a presenciar un juicio en los próximos 30 minutos, siempre que no supere el aforo de la Sala y del edificio. Para permitir la entrada deberá indicarse el juicio al que se va a asistir y comprobar que no haya decisión judicial de celebración a puerta cerrada.

### - SOBRE LAS PAUTAS DE SEGURIDAD:

Durante toda su estancia en sede judicial:

\* Todas las personas que accedan al Palacio de Justicia deberán portar **mascarillas**, que llevarán bien colocadas durante toda su estancia en el mismo.

\* Todas las personas deberán respetar la distancia interpersonal de **2 metros**.

Comuníquese este Acuerdo a la Comisión de Seguimiento del TSJA, a la Secretaría Coordinadora de Sevilla, al Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, al Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla y al Servicio de Seguridad del Palacio de Sevilla.

En Carmona, a 9 de junio de 2020.